

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de enero de 2008

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1635/2007	Sucesorio Intestamentario	Hilda Luz Cerda Escobedo	(2ª Pub)	3
Exp. 1820/2007	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Navarro Cerecero	(2ª Pub)	3
Exp. 1714/2007	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Ruvalcaba Cruz	(2ª Pub)	3
Exp. 1807/2007	Sucesorio Intestamentario	Leticia Sánchez Romero	(2ª Pub)	4
Exp. 1882/2007	Sucesorio Testamentario	David Rodríguez Macías	(2ª Pub)	4
Exp. 1878/2007	Sucesorio Intestamentario	Alma Dalia Mendoza Mendoza	(2ª Pub)	4
Exp. 1795/2007	No Contencioso	Enrique Rivera Nava	(2ª Pub)	4
Exp. 608/2006	Divorcio Necesario	Felipa Ramírez Torres	(3ª Pub)	5
Exp. 657/2006	Ejecutivo Mercantil	Heberto Abelardo Aguirre Rangel	(2ª Pub)	5
Exp. 901/2005	Ordinario Civil	Angélica Barrón Moncada	(2ª Pub)	5
Exp. 829/2007	Ordinario Civil	María del Consuelo Rodríguez Araujo	(2ª Pub)	6
Exp. 94/2007	Ordinario Civil	Melitón Ramos Elizondo	(2ª Pub)	6
Exp. 1381/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	6
Exp. 46/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	7
Exp. 1355/2005	Ordinario Mercantil	Juan Angel Ulises Salazar	(2ª Pub)	7
Exp. 910/2007	Divorcio Necesario	María Cristina Carrillo Gloria	(2ª Pub)	7
Exp. 713/2007	Ordinario Civil	Juana Verónica Badillo Garza	(2ª Pub)	8
Exp. 1087/2003	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(2ª Pub)	8
Exp. 1342/2007	Ordinario Civil	Gabriela Álvarez Saucedo	(2ª Pub)	9
Acuerdos	Asamblea General Extraordinaria	Isidro López del Bosque	(1ª Pub)	9
Exp. 1831/2007	No Contencioso	Carlos Rodríguez Osoria	(1ª Pub)	9
Exp. 1937/2007	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Robledo Rangel	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Armando Francisco Romo Maltos	(1ª Pub)	10
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Zavaleta Diaz	(1ª Pub)	10
Aviso de Fusión	Asambleas Generales Extraordinarias	Heraeus Electro-Nite Mexicana, S. A. de C.V.	(1ª Pub)	11

2			de enero de	e 2008
Balance	Estado de Posición Financiera	Heraeus Electro-Nite Mexicana, S. A. de C.V.		11
Balance	Estado de Posición Financiera	L&N Metallurgical Products, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE M	ONCLOVA			
Exp. 1743/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Nava del Hierro	(2ª Pub)	13
Exp. 1770/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Cordero Solís	(2ª Pub)	13
Exp. 1522/2007	Sucesorio Testamentario	Dora Alicia Medina Valdez	(2ª Pub)	13
Exp. 333/2007	No Contencioso	Jesús Miguel Arellano Piña	(2 ^a Pub)	14
Exp. 1490/2007	Ordinario Civil	Rubisela Campos Flores	(2ª Pub)	14
Exp. 1933/2007	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rodríguez de Fry	(1 ^a Pub)	14
Exp. 1529/2007	Especial Intestamentario	Epidia Hinojosa Ibarra	(1ª Pub)	15
Exp. 1695/2007	Sucesorio Intestamentario	Emma Estrada Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 1801/2007	Especial Intestamentario	Dora Elia Arévalo López	(1° Pub)	15
DICEDITO DE DÍ	(O CD ANDE			
DISTRITO DE RÍ		Colon Amiro Com (In Dome Inc	(28 D. L.)	1.0
Exp. 682/2007	Ordinario Civil	Carlos Anaias González Bermudes	(3ª Pub)	16
Exp. 10/2006	Ejecutivo Mercantil	Juan Hernández Vargas	(3° Pub)	16
Exp. 05/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 61/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 31/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	18
Exp. 73/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	18
Exp. 75/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	19
Exp. 40/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	19
Exp. 40/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	20
Exp. 37/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 61/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 25/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 29/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 49/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 138/2007	Sucesorio Intestamentario	Imelda Rojas González	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 11/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	25
Exp. 17/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	25
Exp. 257/2007	Rectificación de Acta	Fortunato Galván García	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE A	CUÑA			
Exp. 1052/2002	Sucesorio Intestamentario	José Carmen López Olvera	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Martha Elva Luna Salazar	(1ª Pub)	27
DICTRITO DE VI	DESC A			
DISTRITO DE VI		Facing Town Mark's	(28 D. L.)	27
Exp. 1299/2007	Sucesorio Intestamentario	Enrique Tovar Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 694/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Martínez Celada	(3ª Pub)	27
Exp. 408/2007	Civil Usucapión	Jesús López Ramírez	(3ª Pub)	28
Exp. 734/2007	Ordinario Civil	María de la Luz Martín de la Rosa	(3° Pub)	28
Exp. 923/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3° Pub)	29
Exp. 337/2007	Ejecutivo Mercantil	René Guerra Cruz	(3ª Pub)	29
Exp. 892/2007	Divorcio Necesario	Felipe Alejandro Ruiz Soriano	(3 ^a Pub)	30
		Daniel Manuael America	(3 ^a Pub)	30
1	Ordinario Civil	Daniel Monreal Arroyo	` /	
Exp. 437/92 Exp. 295/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	31
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003	Ordinario Civil Ordinario Civil	Infonavit Infonavit	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub)	31 31
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub)	31 31 31
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007	Ordinario Civil Ordinario Civil	Infonavit Infonavit	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (3 ^a Pub)	31 31 31 32
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (3 ^a Pub) (2 ^a Pub)	31 31 31 32 32
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A.	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub)	31 31 32 32 33
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V.	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (3 ^a Pub) (2 ^a Pub)	31 31 32 32 33
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996 Exp. 1213/2007	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A.	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub)	31 31 32 32 33 34
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996 Exp. 1213/2007 Exp. 1108/2007	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario Sucesorio Testamentario	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A. Gracia Aguirre Audetat	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (1 ^a Pub)	31 31 32 32 33 34 34
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996 Exp. 1213/2007 Exp. 1108/2007 Exp. 1345/2007	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentario	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A. Gracia Aguirre Audetat Abelardo de la Rosa Flores	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (1 ^a Pub) (1 ^a Pub)	31 31 32 32 33 34 34 34
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996 Exp. 1213/2007 Exp. 1108/2007 Exp. 1345/2007 Exp. 1277/2007	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentario Especial Intestamentaria	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A. Gracia Aguirre Audetat Abelardo de la Rosa Flores Jesús Cardona Salazar	(3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (3 ^a Pub) (2 ^a Pub) (2 ^a Pub) (1 ^a Pub) (1 ^a Pub) (1 ^a Pub)	31 31 32 32 33 34 34 34 35
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996 Exp. 1213/2007 Exp. 1108/2007 Exp. 1345/2007 Exp. 1277/2007 Aviso Notarial	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentario Especial Intestamentaria Sucesión Intestamentaria	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A. Gracia Aguirre Audetat Abelardo de la Rosa Flores Jesús Cardona Salazar Rosa Orozco de Ávila Fidel Silva Guerrero	(3a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (3a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub)	31 31 32 32 33 34 34 34 35 35
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996 Exp. 1213/2007 Exp. 1108/2007 Exp. 1345/2007 Exp. 1277/2007 Aviso Notarial Aviso Notarial	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentario Especial Intestamentaria Sucesión Intestamentaria Sucesión Intestamentaria	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A. Gracia Aguirre Audetat Abelardo de la Rosa Flores Jesús Cardona Salazar Rosa Orozco de Ávila Fidel Silva Guerrero María Castañón Ruiz Viuda de Espino	(3a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (3a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub)	31 31 32 32 33 34 34 35 35 35
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003 Exp. 1175/2007 Exp. 1283/2006 Exp. 438/2003 Exp. 1350/1996 Exp. 1213/2007 Exp. 1108/2007 Exp. 1345/2007 Exp. 1277/2007 Aviso Notarial Aviso Notarial Edicto Notarial	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentaria Especial Intestamentaria Sucesión Intestamentaria	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A. Gracia Aguirre Audetat Abelardo de la Rosa Flores Jesús Cardona Salazar Rosa Orozco de Ávila Fidel Silva Guerrero	(3a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (3a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (1a Pub)	31 31 31 32 32 33 34 34 35 35 35 36
Exp. 295/2007 Exp. 1172/2003	Ordinario Civil Ordinario Civil Ordinario Civil Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Civil Hipotecario Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentario Especial Intestamentaria Sucesión Intestamentaria Sucesión Intestamentaria Sucesión Intestamentaria	Infonavit Infonavit Rosa María Medina del Ángel Banco Mercantil del Norte, S. A. Proveedora de Medicamentos, S. A. de C. V. Banco Internacional, S. A. Gracia Aguirre Audetat Abelardo de la Rosa Flores Jesús Cardona Salazar Rosa Orozco de Ávila Fidel Silva Guerrero María Castañón Ruiz Viuda de Espino María de Jesús Ponce Vázquez	(3a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (3a Pub) (2a Pub) (2a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub) (1a Pub)	31 31

viernes 18 de ener	o de 2008	PERIODICO OFICIAL		3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Yolanda Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	37
Exp. 1528/1996 Bis	Civil Hipotecario	Banco Internacional, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 1024/2007	Rectificación de Acta	Reyes Mendoza López	(1ª Pub)	38
Exp. 823/2007	Ordinario Civil	Rosario López Torres	(1ª Pub)	38
Exp. 1022/2007	Rectificación de Acta	Jermina Muñoz Muñoz	(1ª Pub)	38
Exp. 987/2007	Rectificación de Acta	Benigno Camacho Orona	(1ª Pub)	39
Exp. 773/2004	Ordinario General	José de Jesús García Caldera	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE SAN	N PEDRO DE LAS COLON	IAS		
Exp. 891/2007	Sucesorio Intestamentario	Emma Sifuentes Reyes	(2ª Pub)	39
Exp. 861/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Rodríguez Ávila	(2ª Pub)	40
Exp. 61/2007	No Contencioso	Arturo Gómez Escareño	(2ª Pub)	40
Exp. 672/2007	Rectificación de Acta	Ma. del Refugio Sánchez Puentes	(1ª Pub)	40
DISTRITO DE PAI	RRAS DE LA FUENTE			
Exp. 616/2007	No Contencioso	Jaime Mata Martínez	(1 ^a Pub)	40
Exp. 005/2008	Especial Testamentario	Amparo Martínez Narváez	(1ª Pub)	41
Exp. 554/2007	Sucesorio Especial	Antonio Alvarado Saldaña	(1ª Pub)	41
Exp. 516/2007	Rectificación de Acta	José María García Tello	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1635/2007 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILDA LUZ CERDA ESCOBEDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1820/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CERECERO PERALES y JUANA ORTIZ GONZALEZ DE CERECERO, denunciado por GERARDO NAVARRO CERECERO, en su carácter de albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE CERECERO ORTIZ DE NAVARRO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Diciembre de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1714/2007 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCAS LOPEZ RODRIGUEZ, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA TRINIDAD RUVALCABA CRUZ, la junta de herederos respectiva se celebrará A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1807/2007, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE URIEL DE LA TORRE BARRERA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intérvalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que los denunciantes son LETICIA SANCHEZ ROMERO, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO..

EL C. SECRETARIO

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1882/2007 relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DAVID RODRÍGUEZ MACIAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1878/2007, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA MENDOZA CHARLES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intérvalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que los denunciantes son ALMA DALIA MENDOZA MENDOZA, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO..

EL C. SECRETARIO

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1795/2007, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ENRIQUE RIVERA NAVA; el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 11 de Diciembre de 2007. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 608/2006, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por FELIPA RAMÍREZ TORRES en contra de JUAN HERNANDEZ BERNAL, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil siete".

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; tengase a FELIPA RAMIREZ TORRES, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JUAN HERNANDEZ BERNAL, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JUAN HERNANDEZ BERNAL que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 2 de Febrero del 2007 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 657/2006, promovido por el Licenciado HEBERTO ABELARDO AGUIRRE RANGEL, en contra de SANTIAGO BUSTOS GUTIERREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del 50% de los derechos de propiedad que corresponden al demandado, respecto del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 33 Y CASA HABITACIÓN EN ÉL EDIFICADA, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 109 DE LA CALLE ALBERTO PANIAGUA, DEL FRACCIONAMIENTO CERRO DEL PUEBLO, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 45.00 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 45.00 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 10.00 CON VICTOR RODRIGUEZ; AL PONIENTE EN 10.00 CON CALLE ALBERTO PANIAGUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 877, LIBRO 3-H, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1989, valuada en autos en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.) que corresponde al 50% del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 901/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANGELICA BARRON MONCADA Y CARLOS BERLANGA CEPEDA, EN CONTRA DE JOSÉ ABELARDO, MERCED CARLOS, GERARDO SERGIO Y LUIS MANUEL DE APELLIDOS AGUILAR VALDES Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "... y como se desprende del oficio número 1528/2007, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete, que remite a este Juzgado el

C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado MERCED CARLOS AGUILAR VALDEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas ..."

> Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2007 EL SECRETARIO DEL JUZGADO Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 829/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ ARAÚJO, en contra de DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de noviembre de 2007 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente No. 94/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MELITON RAMOS ELIZONDO, en contra de MIGUEL ANGEL DYER HERRERA, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2007 LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE 8-11 Y 18 ENE (RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número 1381/2005, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de VERONICA DIAZ CONSTANTINO se dictó un auto que a la letra dice: ... "Saltillo, Coahuila a seis de diciembre del año dos mil siete.-----Visto el escrito del Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado de la parte actora, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 688 DE LA CALLE CRETA, DEL FRACCIONAMIENTO OCEANÍA, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 72.00 METROS CUADRADOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 2132, FOLIO 39, LIBRO 7-H SECCION I, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, valuada en autos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por

TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.. NOTIFIQUESE"....

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número 46/2003 promovido por BBVA BANCOMER, S.A. contra MARIA GUADALPE GARAY PUENTE, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 247 DE LA CALLE RIO AMAZONAS DE LA COLONIA MANANTIALES DEL VALLE, SECTOR I, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.42 CON CALLE RIO AMAZONAS; AL NOROESTE EN 15.42 CON LOTE 02; AL SURESTE EN 15.22 CON LOTE 04; Y AL SUROESTE EN 7.42 CON LOTE 05, CON SUPERFICIE TOTAL DE 113.780 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 26619, FOJA 80, LIBRO 36, SECCION I, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1991, valuada en autos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1355/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARTURO BENITO VALDÉS LUMBRERAS y BLANCA ARACELI NAJERA CASAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Condominio horizontal de la M-XXII, lote 36-B, Fraccionamiento Ampliación Oceanía Bulevar de esta ciudad, y el porcentaje de indivisos que le corresponden de acuerdo al régimen de propiedad en condominio donde se edificó la casa Pt117, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 124, libro 2, sección I, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente mide 2.825 metros, colinda con propiedad común; al sur- oriente mide 1.025 metros, con casa número 35-B; al nor-oriente mide 1.65 metros, con casa 35-B; al sur-oriente mide 4.40 metros, colindando con casa número 35-B; al nororiente mide 1.65 metros con casa 35-B; al sur-oriente mide 2.75 metros con casa número 35-B; al sur-poniente mide 1.65 metros con casa 35-B; al sur-oriente mide 2.075 metros con casa número 35-B; al sur-poniente mide 4.475 metros colindando con casa 41-B; y, al nor-poniente mide 10.35 metros casa 37-B, con superficie total de terreno de 43.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,942.52 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.- Conste.-

> Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre del 2007. **LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA CRISTINA CARRILLO GLORIA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de DIEGO NOEL TOLEDO BERNAL, dentro de los autos del expediente 910/2007, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado DIEGO NOEL TOLEDO BERNAL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda el divorcio necesario por las causales señaladas en el artículo 363, fracciones IX, XIV Y XIX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Diciembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. JUANA VERÓNICA BADILLO GARZA, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL, a FLORENCIO RAFAEL ARELLANO MORENO, EL DIVORCIO NECESARIO, dentro de los autos del expediente 713/2007, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FLORENCIO RAFAEL ARELLANO MORENO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal para el divorcio necesario, la separación por más de tres años, señalada en el artículo 362, fracción XIX, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 1087/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA, ENDS. EN PROC. DE TANIA CRISTINA MARTINEZ MORENO, en contra de DORA A. CUELLAR DE VALDEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: Señalar se las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, respecto el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sobre el siguiente bien: lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 7 y casa habitación en él edificada (dos plantas), marcada con el número 221 de la calle Venecia del Fraccionamiento Europa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1955, folio 159, libro 7, sección I, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con lote 27; al sur en igual medida colinda con calle Venecia; al oriente en 12.00 metros con lote 25; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, relativa al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, cantidad que corresponde a \$91,742.44 (NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 44/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 978 del Código Adjetivo en cita, supletorio al de Comercio.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 1342/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIELA ALVAREZ SAUCEDO, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de ANTONIO CONTRERAS AGUILERA, en contra de SERGIO ULLOA SANCHEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a SERGIO ULLOA SANCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 7 de diciembre de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



Los que suscribimos señores Don ISIDRO LOPEZ DEL BOSQUE e Ingeniero ISIDRO LOPEZ VILLARREAL, en nuestra calidad de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada "FORJADOS DE CALIDAD", SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo (9) nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informamos que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha (11) once de diciembre del (2007) dos mil siete, los socios tomaron los siguientes acuerdos:

......"PRIMERA.- Disminúyase el Capital Social de la Empresa en la cantidad de \$1'470,030.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para que en lo sucesivo el Capital Social Fijo de la Empresa sea del orden del \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por (50,000) cincuenta mil Acciones Nominativas con un valor Nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.......-

......QUINTA.- Conforme lo establece el artículo (9) nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles publíquese la resolución tomada en esta asamblea de disminuir el Capital de la Sociedad en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa por tres veces con intervalo de (10) diez días cada uno......""

Informamos lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E, Saltillo, Coahuila, a 15 de diciembre del 2007.

SR. DON ISIDRO LOPEZ DEL BOSQUEZ

Presidente (Rúbrica)

SR. ING. ISIDRO LOPEZ VILLARREAL

Secretario (Rúbrica) 18 ENE-1 Y 15 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1831/2007, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por CARLOS RODRÍGUEZ OSORIA; el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 09 de Enero de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIÇ. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

18-29 ENE Y 8 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número 1937/2007, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELICITAS RANGEL LEDEZMA y PEDRO ROBLEDO LOMAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es OFELIA ROBLEDO RANGEL, en su carácter de hija de los autores de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

 $-\infty$

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO. CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO (25) VEINTICINCO, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio sito en la Oficina marcada con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco de la calle Monclova Colonia República Poniente de esta ciudad capital, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estadote Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (17) diecisiete de Agosto del año (2007) dos mil siete, ANTE MI COMPARECIERON, por sus propios derechos, los señores ARMANDO FRANCISCO ROMO MALTOS; así como ALMA ROSA, JOSÉ ARMANDO, MIRNA GUADALUPE, IDALIA, LILIANA y MARIA TERESA DE JESÚS, todos de Apellidos ROMO CASTILLÓN, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a Bienes de su fina da esposa y madre, respectivamente, la señora ROSANTINA CASTILLÓN FLORES DE ROMO, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCIÓN número (7) siete, de fecha (08) ocho de Enero del año (2007) dos mil siete, asentada en el Libro número 6, por el Oficial Primero de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con la "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo al señor ARMANDO FRANCISCO ROMO MALTOS, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndosele de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (12) doce horas del día (31) treinta y uno de Enero del año (2008) dos mil ocho, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por la autora de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a (13) trece de Diciembre del 2007.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

<u>—</u>ano—

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO RUBEN CALDERON BUSTAMANTE, fallecido en esta ciudad con fecha seis (6) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al De Cujus, su esposa la señora GUADALUPE ZAVALETA DIAZ, así como su hijo de nombre OSCAR CALDERON ZAVALETA. Ha sido propuesta como Albacea la señora GUADALUPE ZAVALETA DIAZ, con domicilio en la casa número dos mil trescientos setenta y ocho (2378) de la calle Privada Mina de la colonia Segovia Gil de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero del 2008.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA. (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V. L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Heraeus Electro-Nite Mexicana, S.A. de C.V., y L&N Metallurgical Products, S.A. de C.V., celebradas el día 30 de noviembre de 2007, por las cuales se aprobó la fusión de dichas sociedades, de conformidad con lo siguiente:

- I.- HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V. y L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V., convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que más adelante se establecen, en el entendido de que como resultado de la fusión subsistirá HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V. como SOCIEDAD FUSIONANTE y L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V., se extinguirá como SOCIEDAD FUSIONADA.
- II.- En virtud de que HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V., será la parte que subsistirá como Sociedad Fusionante, ésta se convertirá en causahabiente de L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionada. En consecuencia, al surtir efectos la fusión, HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V. y la substituirá en todas las responsabilidad, derechos y obligaciones contraídas por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, litigios, sentencias y en general, actos u operaciones realizadas por L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V. o en los que esta sociedad haya intervenido en todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
- III.- Como resultado de la fusión, HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V. adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos que L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V. tenga a la fecha de la fusión, al valor establecido en el balance general que dichos activos y pasivos tengan al 30 de noviembre de 2007.
- IV.- La fusión acordada surtirá sus efectos entre las partes, el 30 de noviembre de 2007. No obstante lo anterior, la fusión surtirá efectos plenos frente a terceros dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la fecha en que dicha fusión quede debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, de conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- V.- Como resultado de la fusión acordada, al surtir efectos plenos la misma, el capital social de HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V., se verá incrementado, salvo por la acción de la que es titular HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V. dentro del capital social de L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V., misma que será cancelada.

En virtud de lo anterior, el capital social de HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V., incrementará su capital social, en la parte variable, en la cantidad de \$2'200,990.00 (Dos millones doscientos mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 220,099 (Doscientas veinte mil noventa y nueve) ACCIONES, representativas de su capital social, todas ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), por lo que el capital social de HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V., ascenderá a la cantidad de \$34'053,400.00 (Treinta y cuatro millones cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100, Moneda Nacional), representado por 3'405,340 (tres millones cuatrocientas cinco mil trescientas cuarenta) acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 (Diez pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales al 30 de noviembre de 2007, tanto de HERAEUS ELECTRO-NITE MEXICANA, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante, como de L&N METALLURGICAL PRODUCTS, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionada.

El presente aviso se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo IX de la Ley general de Sociedades Mercantiles.

Saltillo, Estado de Coahuila, a 17 de Diciembre de 2007.

Rafael Alejandro Tellaeche Díaz

Representante Legal (Rúbrica) 18 ENERO



Heraeus Electro-Nite Mexicana, S.A. de C.V. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Al 30 de Noviembre de 2007

ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

ACTIVO CIRCULANTE Caja y Bancos

PASIVO CIRCULANTE

7,618,981.59

Proveedores

Cuentas por Pagar Intercompañias

4,861,743.48

12	PERIO	ODICO OFICIAL v	riernes 18 de enero de 2008
Inventarios	32,370,463.94	Acreedores diversos	813,321.10
Invers. en Cia. Afiliada	2,617,700.54	Impuestos por pagar	3,858,433.34
		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	40,574,892.23
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	78,282,112.41	PASIVO A LARGO PLAZO Prestamo Intercompañias	61,821,293.73
ACTIVO FIJO	42,380,096.47	TOTAL PASIVO CIRCULANTE Y A LARGO PLAZO	PASIVO 102,396,185.96
CARGOS DIFERIDOS	594,456.53	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	42,974,553.00	Capital Social	88,768,746.00
		Efecto inicial ISR Diferido	3,222,420.00
		Reserva Legal 2001	126,319.85
		Utilidades (Pérdidas) Acumula	das -57,544,279.47
		Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	-15,712,726.93
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	18,860,479.45
TOTAL ACTIVO	101.056.665.41	TOTAL PAGNICAL CAPITAL	101 256 665 11
TOTAL ACTIVO	121,256,665.41	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	121,256,665.41

ING. VICTOR MANUEL MONROY LOMELI

GERENTE GENERAL (RÚBRICA)

C.P. GUADALUPE LUCIA PEREZ GONZALEZ

CONTADOR GENERAL (RÚBRICA)

18 ENERO



L&N Metallurgical Products, S.A. de C.V. Estado de Situación Financiera Al 30 de Noviembre de 2007

<u>ACTIVO</u> ACTIVO CIRCULANTE	7	PASIVO Y CAPITAL CONTAE PASIVO CIRCULANTE	<u>BLE</u>
Caja y Bancos	949,083.76	Proveedores	69,479.14
Cuentas por Cobrar	10,437,184.01	Cuentas x Pagar Intercompañias	0.00
Iva x Acreditar	381,202.70	Acreedores diversos	62,446.45
Pagos Anticipados	0.0	Sueldos por pagar	0.00
Invers. en Cia. Afiliada	500.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	11,767,970.47	Impuestos por pagar	1,473,713.68
ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,605,639.27
CARGOS DIFERIDOS	1,141,667.31	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVOS FUOS V DIFERIDOS	1 141 ((7.21	Capital Social	2,201,000.00
TOTAL ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	1,141,667.31	Reserva Legal	440,200.0
		Efecto inicial ISR Diferidas	-491,273.00
		Utilidades Acumuladas	8,288,004.61

Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

866,066.90

TOTAL CAPITAL CONTABLE

11,303,998.51

TOTAL

12,909,637.78

TOTAL

12,909,637.78

ING. VICTOR MANUEL MONROY LOMELI

DIRECTOR GENERAL (RÚBRICA) C.P. GERARDO ALFREDO CRUZ ESPINOSA

GERENTE DE FINANZAS (RÚBRICA)

18 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de quince de octubre de dos mil siete, se presentó MARÍA DEL SOCORRO NAVA DEL HIERRO, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ LUIS LUNA DE LEÓN, quien falleció el día cinco de noviembre de dos mil tres, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1743/2007.

Manifiesta la denunciante MARÍA DEL SOCORRO NAVA DEL HIERRO, que ella y sus hijos JUAN JOSÉ, LUIS LAURO, HÉCTOR FRANCISCO y MARÍA ELEN DEL SOCORRO de apellidos LUNA NAVA, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor JOSÉ LUIS LUNA DE LEÓN, en su calidad de esposa e hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 31 de octubre de 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de diecisiete de octubre de dos mil siete, se presentaron JUAN RAMÓN CORDERO SOLÍS y MARÍA TERESA SOLÍS RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor CIRILO CORDERO MIRÉLES, quien falleció el día doce de agosto de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1770/2007.

Manifiestan los denunciantes JUAN RAMÓN CORDERO SOLÍS y MARÍA TERESA SOLÍS RODRÍGUEZ, que son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor CIRILO CORDERO MIRÉLES, en su calidad de hijos legítimo y esposa. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 06 de noviembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de octubre del año dos mil siete, se presentó la C. DORA ALICIA MEDINA VALDEZ, a denunciar la muerte sin testar de MARGARITO MEDINA ARMENDARIZ, quien falleció el 27 de Julio de 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente 1522/2007. Manifiesta la C. DORA ALICIA MEDINA VALDEZ, que ella es la única y universal heredera testamentaria a bienes de MARGARITO MEDINA ARMENDARIZ. Se hace un llamado a

los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 13 de Noviembre del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del (12) doce de marzo del (2007) dos mil siete, se presentó el C. JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, manifestando que tiene la posesión desde hace mas de 10 años, de un predio que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 27.75 metros y colinda con propiedad del compareciente, al sur mide 27.50 metros y colinda con bordo de contención de aguas broncas de la colonia Obrera Sur, al oriente que es su frente mide 9.20 metros y colinda con calle Secundaria 2, y al poniente mide 7.75 metros y colinda con predio con callejón de servicios de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente 333/2007. Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 28 de Marzo del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

8-18 Y 29 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JOSÉ LUIS EGUÍA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (05) cinco del mes y año en curso, dictado en el expediente número **1490/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por la señora RUBISELA CAMPOS FLORES, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La señora RUBISELA CAMPOS FLORES, por sus propios derechos, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil al señor JOSÉ LUIS EGUÍA GONZÁLEZ, el otorgamiento y firma de escritura y el pago de los gastos y costas que origine el juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

15-18 Y 25 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se presentó la señora MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ DE FRY, a denunciar la muerte sin testar del señor VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BADILLO, quién falleció el día (03) tres de marzo de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio

Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1933/2007. Manifiesta la compareciente mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BADILLO, son FRANCISCA SALAS VIUDA DE RODRÍGUEZ, MARÍA MAGDALENA Y VICTOR MANUEL, de apellidos RODRÍGUEZ SALAS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 04 de diciembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 30 de Octubre del año en curso se presentaron las C.C. ELPIDIA HINOJOSA IBARRA, MARIA DEL CARMEN y FRANCISCA de apellidos DAVILA HINOJOSA a denunciar la muerte sin testar de BARTOLO DAVILA MARTINEZ quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 3 de Septiembre de 1999; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente 1529/2007. Manifiestan las denunciantes que ellas son las presuntos herederas que le sobreviven a BARTOLO DAVILA MARTINEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 5 de Noviembre del 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

DUPLICADO

Mediante escrito del (27) Veintisiete de Noviembre del (2007) Dos Mil Siete, se presentaron los C.C. EMMA ESTRADA FLORES, VERÓNICA MELIZA, ABELARDO y JUAN JOSÉ de apellidos BARBOZA ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de RICARDO BARBOZA DE LA CRUZ, quien falleció en esta ciudad el 8 de Agosto de 1991, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 1695/2007. Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de Cujus RICARDO BARBOZA DE LA CRUZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 3 de Diciembre del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1801/2007 formado con el juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MANUEL ARÉVALO CÁRDENAS y MANUELA LÓPEZ FRAGA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL ARÉVALO CÁRDENAS y MANUELA LÓPEZ FRAGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos a DORA ELIA ARÉVALO LÓPEZ Y OTROS, como hijos de los autores de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre de 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. MINERVA CRUZ JAIMES. DOMICILIO IGNORADO.

16

EXPEDIENTE NUMERO 682/2007.

El Señor CARLOS ANAIAS GONZALEZ BERMUDES, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la vía Ordinaria Civil por la pérdida de la patria potestad de los menores CARLOS PEDRO Y GABRIEL FERNANDO de apellidos GONZALEZ CRUZ y otras prestaciones, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por auto de fecha tres de diciembre del presente año, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION". P. NEGRAS. COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 10/2006, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN HERNANDEZ VARGAS, en contra de JOSE ANGEL MARTINEZ CASTRO, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en publica Subasta y en Primera Almoneda en bien inmueble embargado, consiste en: INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO UBICADO EN EL CRUZAMIENTO CON LA AVENIDA CUAUHTEMOC MARCADO CON EL NUMERO 311 DE CALLE MORELOS DE ESTA CUIDAD EN UN TERRENO QUE MIDE AL NORTE 50.28 METROS CON AVENIDA CUAUHTEMOC; AL SUR 50.28 METROS CON LA VENDEDORA; ORIENTE 20.00 METROS CON CALLE MORELOS, AL PONIENTE 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE EDUARDO GARZA FLORES Y EVA GALVÁN DE GARZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS BAJO LA PARTIDA 1486, FOLIO 31, LIBRO 4-A, SECCION I DE FECHA 29 DE MARZO DE 1977 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANGEL MARTINEZ CASTRO Y GONZALA MARES DE MARTINEZ, En los términos del Articulo 1411 del Código de Comercio en vigor, para tal efecto se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA VEITIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces de nueve en nueve días tanto en el Periódico Oficial de el Estado, y en uno de los mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta cuidad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 448,669.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESICIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) proporcionada por el perito designado por esta autoridad en rebeldía del demandado, dictamen que le favorece y no varia en gran cantidad con el perito del actor. Hágase saber a los interesados que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de \$299,112.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta cuidad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedara a su disposición, el avaluó y demás documentación relacionada con la aludida finca.

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 05/2004.

En el expediente número 05/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano RENE MONSIVAIS VALERO; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 14, CALLE BANYAN NÚMERO 823 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS CON LOTE 11; AL SUR. 16.60 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 21 Y AL PONIENTE: 7.50 METROS CON CALLE BANYAN; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO CIUDADANO RENE MONSIVAIS VALERO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10368, FOJA 174, LIBRO 22.B SECCIÓN I DE FECHA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (05) CINCO DE FEBRERO DE (2008) DOS MIL OCHO,, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 61/2004.

En el expediente número 61/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ARÉVALO y MARGARITA HERNÁNDEZ CASTRO; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA HERMOSA NÚMERO 202 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES V, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (42.075) CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.95 METROS CON AREA COMUN; AL SUR. 4.95 METROS CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX; AL ORIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3 LOTE G Y AL PONIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3, LOTE E; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA CIUDADANOS MARGARITA HERNÁNDEZ CASTRO Y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ AREVALO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10558, FOJA 166, LIBRO 23, TOMO A1, SECCIÓN I, DE FECHA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,323.36 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 31/2004.

En el expediente número 31/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana ALMA DELIA DUEÑEZ FLORES; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: "BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCANERO NÚMERO 736 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA VII, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS CON LOTE 21; AL SUR. 16.60 METROS CON CALLE TULE; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON CALLE MOCANERO Y AL PONIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 19; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA

DEMANDADA CIUDADANA ALMA DELIA DUEÑEZ FLORES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11686, FOJA 116, LIBRO 25, TOMO B, SECCIÓN I DE FECHA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS; Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$163,718.48 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (13) TRECE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 73/2004.

En el expediente número 73/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos AQUILINO RODRÍGUEZ ESQUIVEL y GUADALUPE MUÑOZ RAMÍREZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA HERMOSA NÚMERO 208 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES V, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (42.072) CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.95 METROS CON AREA COMUN; AL SUR. 4.95 METROS CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX; AL ORIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3 LOTE J Y AL PONIENTE: 8.50

METROS CON MANZANA 3 LOTE H; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA CIUDADANOS GUADALUPE MUÑOZ RAMÍREZ Y AQUILINO RODRÍGUEZ ESQUIVEL, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10561, FOJA 168, LIBRO 23, TOMO A1, SECCIÓN I, DE FECHA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,194.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 75/2004.

En el expediente número 75/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MIREYA CABRERA DE LEÓN; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en: "BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TULUM DE LA COLONIA DOÑA ARGENTINA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (107.40) CIENTO SIETE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.17 METROS CON CALLE TULUM; AL SUR. 10.17 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE: 10.571 METROS CON LOTE 32 Y AL PONIENTE: 10.551 METROS CON LOTE 33; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA MIREYA CABRERA DE LEÓN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10483, FOJA 129, LIBRO 23, TOMO A1, SECCIÓN I DE FECHA (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,801.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (14) CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 40/2004.

En el expediente número 40/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos MANUEL MONITA CARRANZA y MARÍA TERESA ZERTUCHE SIFUENTES; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCANERO NÚMERO 704 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA VII, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (16.60) DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE 37; AL SUR: (16.60) DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE 35; AL ORIENTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE MOCANERO Y AL PONIENTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE 3; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANOS MANUEL MONITA CARRANZA Y MARÍA TERESA ZERTUCHE SIFUENTES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11187, FOJA 105, LIBRO 24, TOMO B, SECCIÓN I, DE FECHA (25) VEINTINCO DE ENERO DE (2002) DOS MIL DOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,072.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (20) VEINTE DE FEBRERO DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

> LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA 8 Y 18 ENE

(RÚBRICA)

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 40/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI) en contra de PEDRO BARROSO HERNÁNDEZ y MARÍA GUADALUPE SAUCEDO BARRIENTOS, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRENO EN LA CALLE MELIA, NÚMERO OCHOCIENTOS CATORCE, LOTE 25, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR I, ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON LOTE 26; AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE MELIA; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 08, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10836, TOMO B, FOJA 169, LIBRO 23, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 169 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITO EN FAVOR DE PEDRO BARROSO HERNÁNDEZ Y GUADALUPE SAUCEDO BARRIENTOS.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,607.40 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, v que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

> "SE CONVOCAN POSTORES" ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (RÚBRICA) 8 Y 18 ENE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 37/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALICIA MAYELA ARROYO SANDOVAL, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRENO NÚMERO 15 MANZANA 16 CALLE MANGLE NÚMERO 926 FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.70 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 14.70 METROS CON CALLE CAPULIN; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE MANGLE; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 14; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9372, TOMO B, FOJA 154, LIBRO 20, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 154 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2001, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALICIA MAYELA ARROYO SANDOVAL.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 61/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CRESENCIO BELTRÁN TREJO y DEBORA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RAFAELA DELGADO DE MUÑOZ NÚMERO 111 PLANTA ALTA DEPARTAMENTO 31 EDIFICIO 65, MANZANA 1 EN EL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON CALLE RAFAELA DELGADO DE MUÑOZ; AL SUR EN 6.00 METROS CON AREA COMÚN; AL ORIENTE EN 10.70 METROS CON AREA COMÚN; Y AL PONIENTE EN 10.70 METROS CON DEPARTAMENTO 29-115 INFERIOR CON TERRENO NATURAL SUPERIOR CON DEPARTAMENTO 32 NÚMERO OFICIAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1390, TOMO A1, FOJA 219, LIBRO 3, SECCIÓN I, TOMO A1, FOJA 219 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1994, INSCRITO EN FAVOR DE CRESCENCIO BELTRÁN TREJO.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL OCHO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 25/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI) en contra de MORAIMA NERI GUERRERO, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE 26 MANZANA 3 CASA NÚMERO 812 DE LA CALLE FRAMBOYAN FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.70 METROS CON LOTE 27; AL SUR EN 14.70 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE FRAMBOYAN; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 07, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8716, TOMO B, FOJA 65, LIBRO 19, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 65 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2001, INSCRITO EN FAVOR DE MORAIMA NERI GUERRERO.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 29/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI) en contra de ELISA SUSANA GUERRERO OSUNA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRENO EN LA CALLE PALMITO, NÚMERO 809, LOTE 05, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON LOTE 04; AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 06; AL

ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 28; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE PALMITO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10763, TOMO B, FOJA 132, LIBRO 23, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 132 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITO EN FAVOR DE ELISA SUSANA GUERRERO OSUNA.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 49/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VERÓNICA CHAGOLLA ROSALES y FELIX HORACIO AGUILERA RANGEL, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: CASA NÚMERO 912 DE LA CALLE ALMEZ, SOBRE EL LOTE 22 DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE ALMEZ; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 07, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10239, TOMO B, FOJA 109, LIBRO 22, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 109 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2001, INSCRITO EN FAVOR DE VERÓNICA CHAGOLLA ROSALES Y FELIX HORACIO AGUILERA RANGEL.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$163,983.48 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. GRACIELA GONZÁLEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 138/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BARRÓN ESCALANTE, denunciado por IMELDA ROJAS GONZÁLEZ y JESÚS MANUEL CHONG RODRÍGUEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó hacerle saber que se ha denunciado la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN BARRÓN ESCALANTE, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, a fin de que se encuentre en aptitud de acudir ante este Juzgado a deducir los derechos que le pudieran corresponder.-

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 07 DE 2007. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



LIC. JOSE M. MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha el señor JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento No Contencioso de Información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la Congregación del Moral Coahuila, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de (6 Has, 53as, 60cas) Seis hectareas, cincuenta y tres áreas y sesenta centiáreas, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

			COORDENADAS	
LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	Y	X
			3,197,976.0000	341,460.0000
1-2	N68°11′54.93′′W	59.237	3,197,998.0000	341,405.0000
2-3	N78°41′24.24′′W	10.198	3,198,000.0000	341,395.0000
3-4	S65°16′57.21′′W	69.354	3,197,971.0000	341,332,0000
4-5	S85°31′58.23′′W	64.195	3,197,966.0000	341,268.0000
5-6	N80°40′13.66′′W	141.877	3,197,989.0000	341,128.0000
6-7	S10°31′02.80′′W	241.050	3,197,752.0000	341,084.0000
7-8	S72°27′15.38′′E	142.636	3,197,709.0000	341,220.0000
8-9	N18°26′05.82′′E	117.004	3,197,820.0000	341,257.0000
9-10	N82°00′00.06′′E	186.818	3,197,846.0000	341,442.0000
10-1	N07°52′59.30′′E	131.240	3,197,976.0000	341,460.0000

COLINDANCIAS

Del lado 1 al 2 con JUAN MARTINEZ TALAMANTES.

Del lado 2 al 3 con JUAN MARTINEZ TALAMANTES.

Del lado 3 al 6 con acceso al predio.

Del lado 6 al 7 con acceso al predio.

Del lado 7 al 8 con acceso al predio.

Del lado 8 al 9 con JUAN ESQUEDA.

Del lado 9 al 10 con JUAN ESQUEDA.

Del lado 10 al 1 con CLAUDIO SANDOVAL.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico denominado "Zócalo" que se edita en esta ciudad, y en oficinas públicas relacionadas con estos procedimientos.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Octubre de 2007.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO (RÚBRICA) 18-29 ENE Y 8 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 11/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALICIA CORONA CASTILLON y FELIX RUIZ ELIZONDO, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: CASA NÚMERO 801, UBICADA EN LA CALLE BANYAN SOBRE EL LOTE 01 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 200 SECTOR I ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 124.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON CALLE TULE; AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 02; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 32; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE BANYAN; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10322, TOMO B, FOJA 151, LIBRO 22, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 151 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2001, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALICIA CORONA CASTILLON Y FELIX RUIZ ELIZONDO.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 17/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BOCANEGRA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 30, CORRESPONDIENTE A LA MANZANA NÚMERO 27, CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 716 DE LA CALLE OYAMEL DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR 1 ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 106.875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.25 METROS COLINDA CON LOTE 31; AL SUR EN 14.25 METROS COLINDA CON LOTE 29; AL ORIENTE EN 07.50 METROS COLINDA CON CALLE OYAMEL; Y AL PONIENTE EN 07.50 METROS COLINDA CON LOTE 09; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14, LIBRO 1, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2002, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BOCANEGRA.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

"SE CONVOCAN POSTORES"

A T E N T A M E N T E, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, compareció el Ciudadano FORTUNATO GALVAN GARCIA, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente 257/2007, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el Acta de nacimiento de FORTUNATO GALVAN GARCIA, libro 1, tomo 01, foja 81, acta 96, de fecha (31) Treinta y uno de Julio del año de (1935) mil novecientos treinta y cinco; en la cual el nombre se encuentra incorrecto, ya que dice: NOMBRE FORTUNATO GALVAN GARCIA; debiendo se lo correcto NOMBRE: DONATO GALVAN GARCIA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, debiendose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Morelos, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila, a 08 de Octubre del año 2007 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

18 ENERO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1052/2002, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE NICOLASA LICON SANCHEZ), PROMOVIDO POR JOSE CARMEN LOPEZ OLVERA, FELIPE, MARGARITA DE APELLIDOS LOPEZ LICON, JESUS CRISTINO, JOVITA, MARIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS ANDRADE OLICON, SIMON ANDRADE Y MATEO LOPEZ SANCHEZ, SE DICTO UN AUTO OUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de Noviembre del año dos mil siete.- "téngase por presentados a los Ciudadanos JOSE CARMEN LOPEZ OLVERA, FELIPE, MARGARITA de apellidos LOPEZ LICON, JESUS CRISTINO, JOVITA, MARIA DE LOS ANGELES de apellidos ANDRADE OLICON, SIMON ANDRADE Y MATEO LOPEZ SANCHEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Acumulado a bienes de la Señora NICOLASA LINCON SÁNCHEZ", "se tiene por radicada la Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de NICOLASA LINCON SÁNCHEZ"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, con la oportunidad debida ante este juzgado para que acrediten su derecho a la herencia; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

ATENTAMENTE

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA. NOTARÍA PÚBLICA No. 5. - ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de RAFAEL LUNA REYES Y OTILIA SALAZAR ESPINO a ruego de sus hijos, MARTHA ELVA, AMELIA, JOSE LUIS Y RAFAEL LUNA SALAZAR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea MARTHA ELVA LUNA SALAZAR, quien tiene su domicilio en calle Zaragoza # 153 en el Fraccionamiento Alamedas de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 03 de enero de 2008

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

18 ENE Y 1 FEB

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 de Noviembre del 2007, se presentaron los C.C. ENRIQUE TOVAR MARTÍNEZ, ENRIQUE Y LILIANA todos de apellidos TOVAR ROJAS, a denunciar el fallecimiento de la C. AURORA ROJAS FAVELA, quien falleció el día 17 de Diciembre del 2002 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 1299/2007, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 05 DE DICIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 694/2004, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de: JUAN ANTONIO TOVAR SALAZAR, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 05 (CINCO) DE FEBRERO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del 50% CINCUENTA POR CIENTO que le corresponde al demandado JUAN ANTONIO TOVAR SALAZAR, del siguiente bien inmueble:-

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE LOJA NUMERO 107, EDIFICADA EN EL LOTE 12, DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE

LOJA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 42, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE: SOCORRO BALDERAS PEÑA DE TOVAR Y JUAN ANTONIO TOVAR SALZAZAR, BAJO LA PARTIDA 1086, FOJA 88, LIBRO 39-C, SECCION I, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1999"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE AL 50% CINCUETA POR CIENTO, del valor fijado por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.
Torreón, Coahuila., a de de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTOS

C. MARIA LORETO PALACIO DE LA ROSA PRESENTE

El C. JESUS LOPEZ RAMIREZ, ha promovido en su contra un juicio, CIVIL USUCAPION PREESCRIPCION POSITIVA, bajo el expediente numero 408/2007 en el que demanda:

"Torreón, Coahuila., a (16) Dieciseis de Noviembre del año 2007 DOS MIL SIETE. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, tengaselé por dando cumplimiento a lo ordenado en autos el día dieciseis de abril del año en curso y visto que se encuentra pendiente de proveer el escrito de demanda, es procedente radicarlo en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta del C. JESUS LOPEZ RAMIREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, téngasele por haciendo las manfestaciones en la que se refiere en el que proveé, y como lo solicita téngase por presentada al C. JESUS LOPEZ RAMIREZ,por sus propios derechos demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, en contra de C. MARIA LORETO PALACIOS DE LA ROSA, Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, este ultimo con domicilio en: DONATO GUERRA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS, DE ESTA CIUDAD, por todas y cada una de las prestaciones que reclama y a que se refiere en este que se provee; con fundamento en los artículos 19, fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, con las copias que se exhiben, previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácesele al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda, o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer.- Designando desde este momento como Abogado Patrono Principal al C. Licenciado JUDITH ARZAVE RAMIREZ. Y por otro lado y en virtud de que la parte actora ignora el domicilio del represenatnte legal de la sucesion a bienes de la diversa demandada C. MARIA LORETO PALACIOS DE LA ROSA, cuya identidad es incierta, se autoriza emplazarla, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a dicho codemandado que debe de presentarse ante este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, cuyo plazo iniciará a partir de la última publicación que se realice, indicándole que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO., JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fe. FIRMAS ILEGIBLES RUBICAS.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del año 2007 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número 734/2007 que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE LA LUZ MARTÍN DE LA ROSA y ALEJANDRO AGUILAR SALAS, en contra de EMILIA GONZÁLEZ GARCÍA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICA DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente es como sigue:-

"Torreón, Coahuila; a (20) Veinte de Agosto del año (2007) Dos Mil Siete.---Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO PEDRO GERARDO RIVERA MÉNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocursante por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha Veintiuno de Junio del Dos Mil Siete, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: ""Por recibido el escrito de cuenta de los CC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍN DE LA ROSA

y ALEJANDRO AGUILAR SALAS, por sus propios derechos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a los CC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍN DE LA ROSA y ALEJANDRO AGUILAR SALAS, por sus propios derechos, demandando en la Via Ordinaria Civil, a la C. EMILIA GONZÁLEZ GARCÍA, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en su demanda, con domicilio ubicado en: CALLE FRENTE AL BOSQUE AL ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos a la C. EMILIA GONZÁLEZ GARCÍA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulacion que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta dias contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaria de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrase traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DÍAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "B" que autoriza y da fe"".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas"".-

Torreón, Coah., a 24 de Agosto del 2007

EL C. SECRETARIO "B"

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 923/2004, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS SALVADOR RUELAS FRAYRE y NOHEMÍ CARRANZA FRAIRE, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN LA AVENIDA LUIS DÍAZ FLORES, NUMERO 328, EDIFICADA EN EL LOTE 26, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 13, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LUIS DÍAZ FLORES, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 446, FOJA 113, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 4 DE MARZO DE 1988, A NOMBRE DE NOHEMI CARRANZA Y SALVADOR RUELAS FRAYRE" - Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 - - - MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2 0 0 7 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

Edicto

En los autos del expediente número 337/2007 que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: RENE GUERRA CRUZ en contra de DANIEL CUAN LAUREANO Y AIDA GUERRA CRUZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Tórreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las:12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 11 (ONCE) DE FEBRERO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:---"CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DEL CHARRO 143, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA, EDIFICADA EN EL LOTE 21 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTÁ CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 207.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE PASEO DEL CHARRO, AL SUR, EN 9.00

METROS CON LOTE 7 Y 8, AL ORIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 20-A DE LA PROPIA MANZANA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE AIDA GUERRA CRUZ DE CUAN Y DANIEL CUAN LAUREANO, BAJO LA PARTIDA 774, FOJA 46, LIBRO 22-A, SECCION I, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1990"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2007 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO expediente número 892/2007 promovido por FELIPE ALEJANDRO RUIZ SORIANO en contra de KARINA AGUILAR MIRANDA radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado un auto que a la letra dice:- Torreón, Coahuila, a (03) Tres de Diciembre del Año (2007) Dos Mil Siete.-A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. FELIPE ALEJANDRO RUIZ SORIANO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. KARINA AGUILAR MIRANDA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley y Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -Doy fe.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2007 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE LA FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

E DICTO

ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número 437/92, promovido por DANIEL MONREAL ARROYO en contra de ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a once de Abril de dos mil. A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. DANIEL MONRREAL ARROYO, y como lo solicita y en atención a que ha transcurrido el término concedido a la demandada ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, para que presentara su contestación dentro del presente procedimiento, sin que lo hubiere hecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133, 271, 637 del Código de Procedimientos Civiles, se declara precluído su derecho para hacerlo y se declara la Rebeldía procesal correspondientea la C. ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, en consecuencia téngase por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y al efecto se ordena que todas las notificaciones que deban ser practicadas a la demandada aún las de carácter personal, deberán practicarse por lista de acuerdo que se ejecutarán en los Estrados de este Juzgado, y en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 290 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena abrir el presente juicio a prueba por el término de 10 días comunes a ambas partes, ordenándose que el presente proveído se publique por edictos en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a la C. ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, que el presente juicio se abre a prueba por un término de 10 días comunes a las partes de dicha resolución quedará notificada el dpia de la última publicación.- Artículo 639 del Código de Procedimientos civiles.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LIC. MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad y ante la Secretaria que autoriza y da fe.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 16 de Noviembre de 2007

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. BEATRIZ ADRIANA TÉLLEZ CALVILLO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 295/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BEATRIZ ADRIANA TÉLLEZ CALVILLO, con fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada BEATRIZ ADRIANA TÉLLEZ CALVILLO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 1172/2003 Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE GUADALUPE ROSALES ESPINOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: - ""... CASA HABITACIÓN UBICADA CON EL NUMERO 92 DE LA CALLE VILLANUEVA LOTE 47, MANZANA B COLONIA PLAN DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON C. CONCHITA VILLANUEVA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 23; AL ORIENTE EN 18.40 METROS CON LOTE 48; Y, AL PONIENTE EN 18.40 METROS CON LOTE 46. - Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 3568, libro foja 184, libro 14-E, sección I, de fecha 07 de Noviembre de 1994 la que se encuentra a nombre de JOSE GUADALUPE ROSALES ESPINOZA.- Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 06 de DICIEMBRE del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente numero 1175/2007, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARIA MEDINA DEL ANGEL Y GABRIELA MEDINA DEL ANGEL EN SU CALIDAD DE HEREDERAS DE LOS CC. JOSE SANTOS MEDINA ROBLES Y MARIA DEL CARMEN DEL ANGEL CASTILLO, en contra de INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPULAR INDECO LAGUNA, se han dictado unos acuerdos que en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Once de Diciembre del año Dos Mil Siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. ROSA MARIA MEDINA DEL ANGEL.... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y

DE LA VIVIENDA POPULAR "INDECO LAGUNA", según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha once de octubre del año dos mil siete, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila. - NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a Once de Octubre del año 2007.- Con el escrito de cuenta, juntamente....téngase por presentado a las CC. ROSA MARIA MEDINA DEL ANGEL y GABRIELA MEDINA DEL ANGEL, por sus propios derechos y en su calidad de Herederas de los CC. JOSE SANTOS MEDINA ROBLES Y MARIA DEL CARMEN DEL ANGEL CASTILLO, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPULAR, "INDECO LAGUNA", por conducto de quien legalmente la Represente, con domicilio ubicado en: BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 356-C PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD,córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demandada o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION TORREÓN, COAH., 13 DICIEMBRE 2007 EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

SISTEMAS OPCIONALES, S. A. DE C. V.

Presente

En el expediente número 1283/2006, que corresponde a un Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de SISTEMAS OPCIONALES, S. A. DE C. V., RUBEN ANDRES RAMOS ESTRADA y REFUGIO HERRERA HERRERA, en el que se les reclama el pago de la cantidad de \$ 127,271.30 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M. N.), por concepto de suerte principal, mas intereses pactados, gastos y costas del procedimiento, y demás prestaciones; derivados del incumplimiento de las obligaciones por parte de dichos demandados, respecto del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente, con garantía hipotecaria, celebrado con dicha Institución de Crédito, formalizado el 7 de noviembre del 2003, mediante escritura pública número 491, ante la fe del Licenciado Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, titular de la notaria pública No. 21, de esta ciudad; y del convenio modificatorio del contrato antes mencionado, formalizado el 21 de diciembre del 2004, mediante escritura pública no. 1248, pasada ante la fe del Licenciado Tomas Matías Román Mier, titular de la notaria pública No. 6, de esta ciudad, se han dictados dos autos de fechas 23 de agosto y 18 de octubre ambos de este año, mediante los cuales se ordenó emplazar por medio de edictos a dicha empresa demandada, SISTEMAS OPCIONALES, S. A. DE C. V., que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a dicha sociedad demandada, que tiene sesenta días para contestar la demandada u oponer excepciones, cuyo plazo empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de dichos edictos, además de que las copias de traslado de la demanda y documentos que se anexaron a la misma, quedan a su disposición en el Local de este Juzgado.

Torreón, Coahuila a 22 de noviembre de 2007 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ (RÚBRICA) 11-15 Y 18 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 438/2003, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARICELA CHAVEZ HUERTA, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha catorce de diciembre de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 301 DE LA AVENIDA MONTE FRIO CONSTRUIDO EN EL LOTE 30 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON CALZADA POPOCATEPETL; AL SUR EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 29; AL ORIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 31 MISMA MANZANA; AL PONIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE MONTE FRIO.- BAJO LA PARTIDA 20035, LIBRO 201, SECCION I S.C., DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE MARICELA CHAVEZ HUERTA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

> SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2007

> > LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YONG FER, S.A. DE C.V. Y RAUL YONG VAZQUEZ

Presente.

Dentro de los autos del expediente número 1350/1996, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S. A., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YONG FER, S. A. DE C. V., ALFONSO FERNANDEZ HUIZAR, ELISA SANTAMARIA GOMEZ DE FERNANDEZ y RAUL YONG VAZQUEZ, en el que le demandan:

"...Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de Mayo de (2002) dos mil dos.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora BANCO INTERNACIONAL, S.A., como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos y de conformidad con el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, procédase a emplazar a los diversos demandados YONG FER, S.A. DE C.V. y RAUL YONG VAZQUEZ, dando cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a los demandados que se les concede el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el Secretario de Acuerdo "A" Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.-

En (22) veintidós días del mes de Noviembre del año (2007), dos mil siete, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, da cuenta al Juzgador con escrito presentado por el apoderado legal, recibido el día 12 de Noviembre del año 2007.- CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Noviembre del año (2007) Dos Mil Siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, juntamente con anexos que acompaña, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes, y se le reconoce el carácter con el que comparece y se le da la intervención legal correspondiente; téngasele por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por haciendo del conocimiento de este Tribunal la conversión de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en una Sociedad Filial; asimismo por manifestando el cambio de denominación de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL a HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC; asimismo la fusión habida entre BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; asimismo téngasele por exhibiéndo contrato de Cesión de Derechos a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; en consecuencia dese vista a la parte demandada con dicha Cesión para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga de conformidad con el artículo 2397 del Código Civil... Asimismo expídasele de nueva cuenta los Edictos ordenados en auto de fecha veintiuno de Mayo del año dos mil dos.- Artículos 47, 55 y 71 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 114 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

34

Torreón, Coahuila, a 06 de DICIEMBRE del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 1213/2007, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JULIO GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado las CC. CC. GRACIA AGUIRRE AUDETAT, GRACIA ISABEL MARTÍNEZ AGUIRRE, CLAUDIA BEATRIZ MARTÍNEZ AGUIRRE y GABRIELA VERÓNICA MARTÍNEZ AGUIRRE. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 25 Septiembre 2007. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOA LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JULIO GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, para lo cual se señalan LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 22 NOVIEMBRE 2007. **LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ** (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los C.C. ABELARDO DE LA ROSA FLORES Y ROBERTO DE LA ROSA ZERMEÑO, como descendiente de los cujus por denunciado la SUCESORIO TESTAMENTARIO DE LA C. MARIA DEL CARMEN FLORES ESPINO. Haciendo del conocimiento que falleció el dia 28 de febrero de 1995, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, a la audiencia de junta de herederos y designación de albacea o interventor en su caso . Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 1108/2007.

EL C. SECRETARIO "B"
Torreón, Coahuila, a 21 de NOVIEMBRE del 2007
LIC. MARIA DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, se presentaron los C.C. JESÚS, REYNALDA, MA. CONCEPCIÓN, JOSE LUIS, FIDEL, ERNESTO Y MA. CANDELARIA, todos de apellidos CARDONA SALAZAR a denunciar el fallecimiento de los C. C. CATALINA SALAZAR PEREZ DE CARDONA Y JOSE CARDONA ORTIZ, quienes fallecieron el día 17 de Julio de 2003 y 21 de Noviembre de 1999 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dichas personas, bajo el número 1345/2007, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del articulo 1122 del Código Procesal Civil, misma que

tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila a 11 de Diciembre del 2007.

LA C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los C. ROSA OROZCO DE ÁVILA, AGUSTÍN GALLEGOS OROZCO, ROBERTO GALLEGOS OROZCO y MANUEL GALLEGOS OROZCO, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. AGUSTÍN GALLEGOS SALAZAR, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número 1277/2007 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asímismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Noviembre 28 del 2007

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FIDEL SILVA GUERRERO, MA. MANUELA CAMARGO SILVA, ROSENDO Y GLORIA DE APELLIDOS SAUCEDO SILVA, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SILVA GUERRERO, MADRE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 06 SEIS DEL MES DE ABRIL DE 2003 DOS MIL TRES. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTE EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA CASTAÑON RUIZ VIUDA DE ESPINO, ROSA, MANUEL, MA. GUADALUPE, NICOLASA, MARIA DE JESÚS, HECTOR Y BLANCA ESTELA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS ESPINO CASTAÑON, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR COSME ESPINO BONILLA, ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 30 TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002 DOS MIL DOS. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN

EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO (RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB

-000-

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores AMADOR PONCE TRANQUILINO y FELIPA VAZQUEZ GUTIERREZ. Al acto concurrieron sus hijos MARIA DE JESÚS y JULIAN, de apellidos PONCE VAZQUEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, el último de los indicados, quien tiene su domicilio en calle Coyoacán número 282 de la colonia Moctezuma, de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaría, Avenida Juárez 266 Pte. Se fijaron las 15:00 horas del día 12 de Febrero de 2008, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 07 de Enero de 2008

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 del DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores IGNACIO BARRON RODRIGUEZ Y MARIA DE LA LUZ FAVELA OLVERA. Al acto concurrió su hija JUANA BARRON FAVELA, en su calidad de única heredera y albacea, quien tiene su domicilio en Avenida Bravo, número 2310 Oriente de la Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila; y por cuanto al de esta Notaría, Avenida Juárez 266 Pte; de esta ciudad. Se fijaron las 12:00 horas del día 12 de Febrero de 2008, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 07 de Enero de 2008

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 del DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB

 $-\infty$

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor ROBERTO CAMACHO MORA, Al acto concurrieron su esposa ELVIRA ACOSTA MUÑOZ, así como sus hijos ROBERTO, JUAN CARLOS, SERGIO EDMUNDO Y O'DONELL, de apellidos CAMACHO ACOSTA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de los indicados, quien tiene su domicilio en calle Viena número 203 de la colonia Torreón Residencial de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaría, Avenida Juárez 266 Pte. Se fijaron las 17:00 horas del día 12 de Febrero de 2008, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 07 de Enero de 2008

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 del DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

--000-

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En atención a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 11 de Diciembre del año 2007 compareció el señor ALEJANDRO NOE DURAN HERNANDEZ, a promover ante la Notaria a mi cargo el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE CRUZ GARCIA MIRANDA, e hizo entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción del de Cujus. 2) Testamento publico abierto otorgado por el mediante la escritura No. 288 Volumen XIX, ante la fe del Licenciado JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ Notario Público Número 30 de esta ciudad de Torreón, Coahuila. 3) Acta de matrimonio de él y su esposa. En el testamento designó a su esposa señora REBECA RODRÍGUEZ LOPEZ como única y universal heredera y se designo albacea al señor ALEJANDRO NOE DURAN HERNANDEZ, quien aceptó el cargo de albacea y asimismo se obliga a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. El albacea tiene su domicilio en Calle de la Esperanza número 837, Colonia Quinta Gracia, de esta ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre del año 2007

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca,

Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Angeles.- Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA)

 $18\ ENE\ Y\ 1\ FEB$



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III, del Código Procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaria Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 18 de Diciembre del año 2007 comparecieron los señores LAURA YOLANDA PEREZ RODRIGUEZ y JORGE PEREZ RODRIGUEZ, a promover ante la Notaria a mi cargo el juicio Sucesorio intestamentario a bienes de su señora madre LIDIA YOLANDA MARINA RODRIGUEZ AVILA, e hicieron entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción de la de Cujus. 2) Acta de matrimonio. 3) Actas de nacimiento de los comparecientes. Asimismo, designaron como Albacea a la señora LAURA YOLANDA PEREZ RODRIGUEZ quien se obligó a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. La Albacea tiene su domicilio en Av. Central número 1700, Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre del año 2007

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito judicial de Viesca,

Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Angeles.- Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 1528/1996 BIS, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. Y CONTINUADO POR SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE GERONIMO CASTAÑEDA ROCHA Y DELIA FONG ACOSTA DE CASTAÑEDA, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de diciembre de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 718 DE LA CALZADA J. AGUSTIN CASTRO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA EN UN TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.90 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR MANUEL ANZURES S.; AL SUR 13.20 METROS CON TERRENO DEL MISMO SEÑOR; AL ORIENTE 11.60 METROS CON CALZADA J. AGUSTIN CASTRO Y AL PONIENTE 11.45 METROS CON EL CANAL DE SAN ANTONIO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO BAJO LA PARTIDA 9656, DEL TOMO 57, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA NUEVE DE MAYO DE 1972, A NOMBRE DE GERONIMO CASTAÑEDA ROCHA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'845,314.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, en la tabla de avisos del juzgado donde se reciba el exhorto, en la oficina fiscal de dicha ciudad, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la

dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES Torreón, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2007 LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1024/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por REYES MENDOZA LÓPEZ, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de REYES MENDOZA LÓPEZ, siendo lo correcto JOSÉ REYES MENDOZA URBINA; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila a 03 de Diciembre de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

18 ENERO



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ROSARIO LOPEZ TORRES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número 823/2007, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD con domicilio en Av. Allende No. 840 entre Falcón y Blanco en la Zona Centro de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ROSARIO LOPEZ TORRES, siendo el correcto ROSARIO LOPEZ BARRO TORRES, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta ciudad. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre del Año 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

18 ENERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1022/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por JERMINA MUÑOZ MUÑOZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE UNIÓN DEL BARREAL, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de JERMINA MUÑOZ MUÑOZ, siendo lo correcto ALMA DELIA MUÑOZ MUÑOZ; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila a 05 de Diciembre de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

18 ENERO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"E D I C T O"

En el expediente número 987/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. BENIGNO CAMACHO ORONA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 18 de Abril de 1946 siendo la correcta 18 de Febrero de 1946, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ (RÚBRICA) 18 ENERO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 773/2004, que corresponde al Juicio Civil Ordinario General, promovido por José de Jesús García Caldera, en contra de José Trinidad Rodríguez Jaquez y Ofelia Silos Delgado y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad se ha dictado una resolución definitiva, que en una de sus partes dice.- Sentencia Definitiva número 273/2007.- Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Diciembre del (2007) dos mil siete.- Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSE DE JESUS GARCIA CALDERA en contra de JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ JAQUEZ y OFELÍA SILOS DELGADO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, expediente 773/2004; y, Considerando.- PRIMERO.- Por lo anterior y con apoyo en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos de la Ley Adjetiva local en vigor, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria y civil propuesta y tramitada. SEGUNDO. La actora justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión y la parte demandada no contestó ni compareció a juicio por lo que en consecuencia TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora JOSE DE JESUS GARCIA CALDERA adquirió por usucapión el derecho de propiedad sobre el inmueble ubicado en: Calle Felipe Ángeles número 606 de la Colonia Zacatecas de esta Ciudad y demás características que se describieron en el considerando cuarto de esta resolución. CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expídansele a la parte actora las copias certificadas que el servirán de título de propiedad; así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil Vigente en el Estado. - SEXTO. - En virtud de que la demandada principal fue emplazada por edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 781 del Código Procesal Civil esta sentencia no se ejecutará sino trascurridos tres meses a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal antes citado, publíquense por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- OCTAVO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO JOSÉ REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe. Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila, a 18 de diciembre de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL ANTERTIORMENTE JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ENRIQUETA GARCIA BARAJAS (RÚBRICA) 18 ENERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los CC. EMMA SIFUENTES REYES Y JESUS GARCIA REGALADO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS GARCIA SIFUENTES, mismo que se radicó bajo el expediente número 891/2007, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio

a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E DICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la C. GUADALUPE RODRIGUEZ AVILA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CARLOS RANGEL VAZQUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 861/2007, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, Expediente número 61/2007, se presentó el C. ARTURO GÓMEZ ESCAREÑO, por promoviendo el juicio en mención respecto del bien inmueble identificado como Lote 42, ubicado en Calle Leandro Valle s/n del Barrio San Luis, al interior de la manzana formada por las calles Leandro Valle y Jiménez y las avenidas San Luis y Chihuahua de esta Ciudad de San Pedro, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.70 metros y colinda con propiedad que es o fue de ANTONIO LEOS; Al Sur mide 12.70 metros y colinda con propiedad que es o fue de MARIA ELENA ESQUIVEL; Al Oriente mide 11.50 metros y colinda con propiedad que es o fue e FEDERICO GÓMEZ ESCAREÑO Y CARMELA GÓMEZ SALINAS; Al Poniente mide 11.50 metros y colinda con propiedad que es o fue e MARIA FELIX NARVÁEZ, se ordena la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, convocándose a las personas que se puedan considerar afectadas para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos A LAS DIEZ HORAS EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, día y hora en que tendrá verificativo las información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 ENE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 672/2007, se presentó la C. MA. DEL REFUGIO SANCHEZ PUENTES, por demandando a los CC. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en la que se asentó erróneamente como nombre de la suscrita el de MA. DEL REFUGIO PUENTES, siendo el correcto el de MA. DEL REFUGIO SANCHEZ PUENTES, error que se encuentra visible en la citada acta de nacimiento que se encuentra registrada en el Libro I, del Tomo 1, en la Foja No. 79, Número de acta 155, de fecha 21 de septiembre de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, À 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

18 ENERO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

JAIME MATA MARTINEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número

616/2007, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el bien inmueble ubicado en Calle Matamoros No. 37, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE mide 15.20 metros y colinda con Calle Matamoros; AL SUR mide 17.45 metros y colinda con propiedad del señor MANUEL ACOSTA, ahora propiedad de la señora CONSUELO ACOSTA LOPEZ, AL PONIENTE mide 17.30 metros y colindaron con propiedad de los ya anteriores mencionados; AL NORTE mide 23.60 metros y colinda con pertenencia del SR. FRANCISCO FLORES ahora propiedad de la señora ALICIA NATIVIDAD CHAVEZ, teniendo una superficie total de 330.30 METROS CUADRADOS, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijas además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Diciembre del 2007 EL SECRETARIO DEL JUSGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18-29 ENE Y 8 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de GREGORIO GONZALEZ NÚÑEZ, denunciado por AMPARO MARTÍNEZ NARVÁEZ DE GONZALEZ, GREGORIO, HECTOR, ALEJANDRO, AMPARO Y MARTHA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos Legítimos del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número 005/2008, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Enero del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 554/2007, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO E ISIDRO ALVARADO SALDAÑA, denunciado por ANTONIO Y JOSE De apellidos ALVARADO SALDAÑA, hermanos de los de-Cujus a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Noviembre del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

JOSÉ MARÍA GARCÍA TELLO, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número 516/2007, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma indebidamente se asentó como nombre del registrado JOSÉ MANUEL GARCÍA TELLO, el cual está en desacuerdo con la realidad ya que lo correcto es JOSÉ MARÍA GARCÍA TELLO, Acta de Nacimiento número 0650, Libro I, Tomo I, Foja 190, de fecha siete de junio de 1947, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en otro de Mayor Circulación del lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de enero de 2008.-EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE

> LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ (RÚBRICA) 18 ENERO



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

- 1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
- 2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
- 3. Publicación de balances o estados financieros, \$537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

- 1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- 2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
- **3.** Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

- 1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
- 2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
- 3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez Nº 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico coahuila@yahoo.com.mx